



El TEPJF acumula 135 impugnaciones por comicios judiciales

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Una semana después de haber concluido los cómputos distritales de las elecciones del Poder Judicial y tras la entrega de constancias de mayoría a ministros y magistrados electorales por parte del INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acumula más de 135 impugnaciones, las cuales deberán resolverse en el pleno de la sala superior antes del 31 de agosto.

Asimismo, la sala regional especializada –que será extinguida en esa misma fecha– resolvió que el candidato a magistrado Sergio Danilo

Pancardio vulneró las reglas de propaganda electoral al publicar en la red social Facebook un mensaje en el que afirmaba haber acompañado a Lenia Batres en su primer acto de campaña en Tlalpan.

La candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se deslindó de dicha publicación, razón por la cual el candidato fue sancionado con una multa.

En su sesión de ayer, el pleno de la Sala Especializada determinó que Pancardio violó las reglas de propaganda electoral, ya que su publicación pudo haber confundido al electorado sobre una posible vinculación entre su candidatura y la de Lenia Batres.

Este es uno de los primeros casos que resuelve la sala del TEPJF en relación con procedimientos especiales sancionadores enviados por el INE. Se prevé que en los próximos días se continúe gestionando este tipo de casos, hasta que concluya su labor definitivamente, tal como lo establece la reforma judicial. Ésta indica que la sala superior deberá contar con un área específica para atender este tipo de procedimientos, en los que se pueden imponer sanciones a candidatos y partidos políticos.

“

El pleno de la sala superior deberá resolverlas antes del 31 de agosto